

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA № 3649-145-SE22, ADQ. ALIMENTOS PARA ACTIVIDAD INTEGRACION PROGRAMA VINCULOS, CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS, LICITACIÓN ID №3649-11-LE22.-

DECRETO ALCALDICIO N° 798

QUILLECO, 16 MAYO DE 2022.-

## VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal.
- C) El Decreto Alcaldicio Nº 439 de fecha 28/03/2022, el cual aprueba bases administrativas y autoriza llamado a licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2022".
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 28/03/22, donde se designa comisión de evaluación.
- e) El Decreto Alcaldicio Nº 567 de fecha 14/04/22, que Adjudica Licitación ID Nº3649-11-LE22, el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2022". ID Nº 3649-11-LE22", suscrito con el Proveedor SERVINTAL LIMITADA, RUT Nº 77.288.825-2, DE LOS ANGELES.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº 626 de fecha 25/04/22 que aprueba "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DIDECO 2022". con el proveedor SERVINTAL LIMITADA, RUT Nº 77.288.825-2, DE LOS ANGELES.

## CONSIDERANDO:

a) Las Ordenes de Pedidos № 1493, de fecha 11/05/22, emitida por DIDECO solicitando: ALIMENTOS PARA MALON DE INTEGRACION PROGRAMA VINCULOS VERSION 16.

## DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra № 3649-145-SE22, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MALON INTEGRACION PROGRAMA VINCULOS, de acuerdo a licitación ID № 3649-11-LE22, al Proveedor SERVINTAL LIMITADA, RUT № 77.288.825-2, DE LOS ANGELES, POR UN MONTO DE \$ 36.533.- IVA Y DESPACHO INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 1140519 del presupuesto municipal vigente.
- 3.- PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

  ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

ALCALDE DE QUILLECO (S)

MVS/IJR/poa DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.

ABEL.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- C.c. Arch. Dideco.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

\_\_\_\_\_